



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6674^a sesión

Lunes 5 de diciembre de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Churkin.	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Vukašinić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Alzate
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	India	Sr. Hardeep Singh Puri
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Onemola
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Mashabane

Orden del día

Paz y seguridad en África

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en ruso*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/744, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Gabón y Nigeria. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Moungara Moussotsi (Gabón) (*habla en francés*): Los Estados del Cuerno de África y otros miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) —en particular Etiopía, Djibouti, Somalia, Kenya y Uganda— han señalado a la atención del Consejo las actividades desestabilizadoras llevadas a cabo por Eritrea en la subregión. Preocupada por la situación, la IGAD, como grupo subregional, se ha dirigido a la Presidencia del Consejo de Seguridad en reiteradas ocasiones, concretamente el 8 de agosto.

A pesar de los llamamientos de la comunidad internacional y de la Unión Africana, Eritrea ha seguido incumpliendo, o no aplicando, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por ello, y con el fin de evitar que se sigan exacerbando las tensiones, la IGAD ha pedido al Consejo que imponga nuevas sanciones. Los Estados miembros de la IGAD han hecho hincapié desde hace tiempo en la necesidad de crear las condiciones para lograr una paz duradera en la subregión, y acogemos con satisfacción toda iniciativa que se adopte con ese fin.

En respuesta a los urgentes llamamientos formulados por los países del Cuerno de África, el Gabón, como miembro africano del Consejo de Seguridad, decidió patrocinar un proyecto de resolución sobre nuevas sanciones contra Eritrea. Nuestro compromiso se basa también en la decisión adoptada en el décimo cuarto período de sesiones ordinario de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en enero de 2010, en la cual la Unión Africana subrayó la necesidad de aplicar de manera firme la resolución 1907 (2009). Asimismo, pidió a Eritrea que cumpliera de inmediato con las exigencias de las resoluciones 1862 (2009) y 1907 (2009), y pidió al Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad que aplicara

sanciones contra las autoridades del ejército y de la policía de Eritrea y contra los dirigentes de Eritrea.

En el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí en su mayor parte se reproducen las disposiciones de la resolución 1907 (2009). Las nuevas medidas, contenidas en los párrafos del 9 al 13, son principalmente medidas económicas. Esas medidas se han centrado en la necesidad de evitar posibles efectos negativos en la población civil.

Por consiguiente, el Gabón insta a los miembros del Consejo de Seguridad a que respondan a la solicitud de la IGAD aprobando el proyecto de resolución. Más allá de sus disposiciones, el proyecto se ha elaborado, en primer lugar y ante todo, a fin de fomentar la paz y mejorar la seguridad en África en su conjunto y en la subregión del Cuerno en particular.

El Presidente (*habla en ruso*): Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

A favor:

Bosnia y Herzegovina, Brasil, Colombia, Francia, Gabón, Alemania, India, Líbano, Nigeria, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

China, Federación de Rusia.

El Presidente (*habla en ruso*): El proyecto de resolución recibió 13 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones. Queda así aprobado el proyecto de resolución como resolución 2023 (2011).

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme decir que Nigeria trata todas las cuestiones relacionadas con las sanciones con la máxima seriedad y consideración. Tratamos de construir un consenso sobre esta última serie de sanciones, de conformidad con nuestra historia como país que intenta fomentar la coexistencia pacífica entre los países. En 2004, como Presidente de la Unión Africana, reunimos juntas en Argel a Eritrea y Etiopía con el fin de que celebraran conversaciones directas encaminadas a solucionar diversas cuestiones relativas a controversias entre esos países vecinos, incluida la frontera sin demarcar entre ellos.

Dos factores fueron la base de nuestra decisión de copatrocinar la resolución 2023 (2011): nuestro compromiso inquebrantable con la paz en el Cuerno de África y la posición de principio de Nigeria contra el terrorismo internacional. Nosotros mismos hemos sido las víctimas del terrorismo en el pasado reciente. La situación en deterioro en la región, especialmente la amenaza devastadora del terrorismo que destaca el último informe del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (véase S/2011/433) no debe dejarse de lado.

Más allá de toda sanción, la oportunidad de alcanzar un arreglo político a los incontables retos que afronta la región no debe desperdiciarse. Eritrea y sus vecinos —Djibouti, Etiopía, Somalia, el Sudán y el Yemen— deben ahora reparar y reiniciar sus relaciones. La actual situación de sospechas y tensiones solo servirá para socavar la paz y los progresos regionales. El Cuerno de África necesitará, con carácter prioritario, la participación y las contribuciones concertadas de todos los Estados Miembros, incluida Eritrea, si se quiere lograr una paz amplia y duradera en la región. A la luz de ello, alentamos a Eritrea a cumplir las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por más que el futuro dependa de la voluntad política nacional y regional, el apoyo internacional bilateral concertado también puede desempeñar un importante papel. De ese modo, reconociendo que en un mundo globalizado la seguridad de todos los Estados está interrelacionada, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Unión Africana, las Naciones Unidas y los asociados bilaterales deben desplegar ahora esfuerzos seriamente concertados para poner fin a todos los conflictos en la región, incluidos los conflictos fronterizos.

La resolución que hemos aprobado solamente pide que Eritrea cumpla su responsabilidad con su pueblo como país soberano y esté a la altura de sus obligaciones como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Creemos firmemente en esa posibilidad.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido sigue profundamente preocupado por la situación en el Cuerno de África y la amenaza a la paz y la seguridad regional e internacional. Su pueblo necesita nuestro respaldo ahora más que nunca si quiere lograr una región más estable y próspera.

Al Reino Unido le preocupan profundamente las actividades perturbadoras de Eritrea en Somalia y la región, y su incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1907 (2009). En consecuencia, hoy el Reino Unido acoge con agrado la aprobación de la resolución 2023 (2011) y las nuevas medidas que aplica. Asimismo, tomamos conocimiento de la buena disposición del Consejo a estudiar medidas adicionales si hay pruebas de nuevos incumplimientos. Las medidas que prevé la resolución son proporcionadas, preventivas y cuidadosamente orientadas a impedir repercusiones humanitarias, y las apoyamos plenamente.

El Reino Unido insta a Eritrea a que cumpla esta y todas las otras resoluciones del Consejo de Seguridad. Instamos a todos los Estados de la región a que trabajen para resolver el conflicto, demarcar las fronteras y colaborar juntos para hallar soluciones políticas que protejan a los civiles y proporcionen un entorno propicio para el desarrollo económico y la integración regional. Habida cuenta de las repercusiones que tiene para los civiles la devastadora sequía en la región y la hambruna en Somalia, alentamos a esos Estados a trabajar de consuno para lograr la paz y la seguridad.

Como deja claro la resolución 2023 (2011), el Secretario General y el Consejo de Seguridad mantendrán las acciones de Eritrea bajo examen continuo, y estaremos listos para adaptar las medidas en función del futuro cumplimiento o incumplimiento por parte de Eritrea de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): La situación en el Cuerno de África y el papel de Eritrea en la región llevaron a la aprobación de la resolución 1907 (2009) en diciembre de 2009, por la que se impusieron sanciones a Eritrea. Esas sanciones nunca han sido un fin en sí mismas y no han tenido por objeto castigar al pueblo de Eritrea. Su fin siempre ha sido hacer que Eritrea se comprometiera a hallar una solución pacífica a sus problemas con sus vecinos.

Lamentablemente, Eritrea no ha cumplido las disposiciones principales de la resolución 1907 (2009), como se estipula con gran detalle en el informe del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (véase S/2011/433) y como lo han confirmado los representantes de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) esta mañana. Nos preocupa que

el país siga apoyando a los grupos armados de la oposición en toda la región, especialmente en Somalia. Además, Eritrea prosigue su camino hacia su propio aislamiento, y ha interrumpido su cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones, como la Unión Europea.

El Consejo de Seguridad y su Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) examinaron extensamente y con gran profundidad las reacciones necesarias y el alcance y contenido de un régimen de sanciones fortalecido. La resolución 2023 (2011), que se acaba de aprobar, tiene en cuenta el destino del pueblo de Eritrea. Es proporcionada y tiene en cuenta la difícil situación humanitaria de la región. No impone nuevas sanciones económicas ni aumenta la carga del pueblo eritreo; más bien pide una mayor transparencia de Eritrea e insta a todos los que llevan a cabo actividades empresariales con ese país a que garanticen que los fondos no se utilicen con fines ilegítimos. La resolución 2023 (2011) envía un claro mensaje político a Eritrea en el sentido de que debe poner fin a toda actividad que desestabilice la región, y que debe cooperar con sus vecinos.

Por nuestra parte, instamos a los vecinos de Eritrea a que cooperen de buena fe con ese país. A ese respecto, deben utilizarse todos los foros y las plataformas, en primer lugar y ante todo, las organizaciones regionales. Alentamos a la IGAD a que adopte una decisión rápida acerca de la solicitud de Eritrea de reactivar su condición de miembro.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El Cuerno de África afronta serios retos de inestabilidad y volatilidad, incluidas las amenazas a la paz y la seguridad de África en general. La inestabilidad, junto con la hambruna, ha tenido como resultado una crisis humanitaria con consecuencias terribles para la población de la región.

Sudáfrica reconoce y valora positivamente el papel importante y crucial que la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Unión Africana desempeñan actualmente en la lucha contra los grupos armados y la propagación del terrorismo en la región. Condenamos todos los actos de Eritrea que desestabilizan la región. Con el fin de garantizar la paz y la estabilidad necesarias para el desarrollo de la región, Sudáfrica pide a Eritrea que aborde plenamente las denuncias e informes sobre el posible apoyo y asociación respecto de Al-Shabaab.

Hace dos años, a petición de la Unión Africana, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1907 (2009) en respuesta a los informes sobre el papel de Eritrea en la desestabilización de la región. En lo relativo a la aplicación de la resolución, Sudáfrica considera que se debe prestar igual atención a la participación en un proceso político. Sudáfrica espera que las medidas adicionales que figuran en la resolución de hoy no tengan consecuencias negativas para el pueblo de Eritrea o sus medios de subsistencia. También esperamos que esas medidas y sanciones no repercutan negativamente en la economía de Eritrea. La contribución que hicimos a la resolución fue para procurar que, fuera equilibrada con más claridad, que no impusiera un castigo colectivo a la gente común en Eritrea y que no contuviera medidas que pudieran tener consecuencias graves.

Pedimos al Grupo de Supervisión que ejecute sus responsabilidades y el mandato que emana de la resolución 1907 (2009) y de esta resolución con profesionalismo, imparcialidad y objetividad. El Grupo de Supervisión nunca debe estar influido por consideraciones políticas al margen de su mandato. Es importante que el Grupo de Supervisión vigile con atención la independencia y profesionalidad con que desempeña su tarea al asistir al Consejo de Seguridad en la aplicación de esas medidas. Asimismo, pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que desistan de toda tentación de utilizar el Grupo de Supervisión con fines políticos.

Sudáfrica pide que se aplique plenamente la resolución 1907 (2009). Hemos tomado conocimiento de que en los últimos dos años, tras años de aislamiento autoimpuesto, Eritrea ha iniciado un proceso de renovación de su participación en la comunidad internacional y la Unión Africana. Acogemos también con satisfacción el deseo expresado por Eritrea de reingresar a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

Sudáfrica opina con firmeza que las sanciones no deben ser vistas como un fin en sí mismas, sino como un complemento a un proceso político. En ese sentido, sigue siendo crucial un proceso político para garantizar la paz duradera en el Cuerno de África. En la cumbre de Jefes de Estado de la Unión Africana que se celebró en julio en Malabo se reiteró la preocupación por el estancamiento continuo en el proceso de paz en esa región. La Unión Africana se comprometió a ayudar a los países de la región a resolver pacíficamente sus

diferencias y a normalizar las relaciones. Por lo tanto, seguimos haciendo hincapié en la importancia de encontrar una solución africana para resolver los problemas africanos. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2023 (2011), que acabamos de aprobar, pedimos a todas las partes interesadas de la región que trabajen con la Unión Africana para resolver pacíficamente sus controversias de larga data.

Sudáfrica apoya el principio de que el Consejo de Seguridad siempre debe ofrecer a los Estados Miembros la oportunidad de ser escuchados cuando el Consejo aborda temas relacionados con ellos. Por lo tanto, agradecemos las declaraciones que formuló esta mañana la conducción política de la IGAD. Nos sentimos decepcionados de que hoy no se haya dado a Eritrea esa misma oportunidad de dirigirse al Consejo. La forma en que el Consejo abordó la petición de un Estado Miembro de las Naciones Unidas —en este caso, Eritrea— deja mucho que desear. Es nuestra firme opinión que el Consejo debe ser más sensible y considerado cuando se trata de jefes de Estado cuyos países son objeto de su consideración.

Hemos votado a favor de la resolución de hoy en la esperanza de que contribuya a solucionar los problemas de inestabilidad en el Cuerno de África y apoye los esfuerzos de la IGAD y la Unión Africana por consolidar la paz y la seguridad en la región.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): China ha seguido con atención la situación en el Cuerno de África y entiende la preocupación de los países interesados respecto de la situación de seguridad en la región. Nos oponemos a todas las palabras y los actos que puedan poner en peligro la paz y la estabilidad regionales.

China siempre apoya el arreglo de las cuestiones africanas con medios africanos por África. Estamos a favor de la solidaridad entre los países africanos y de la solución adecuada de sus controversias a través del diálogo y la negociación. A ese respecto, esperamos que la Unión Africana y otras organizaciones regionales desempeñen una función positiva. Seguiremos apoyando firmemente las actividades constructivas realizadas por los países y las organizaciones regionales pertinentes para mantener la paz en la región. Seguiremos también haciendo lo posible para ofrecer nuestra asistencia.

China ha adoptado siempre una actitud prudente en relación con las sanciones ya que creemos que, en

lugar de alcanzar los resultados esperados, las sanciones a menudo pueden complicar una situación y afectar el desarrollo económico y las condiciones de vida de la población de los países en cuestión. Por ese motivo, China se abstuvo en la votación de la resolución 1907 (2009), que el Consejo aprobó en 2009. China estima que las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al Cuerno de África deben propiciar la mejora de las relaciones entre los países de la región, la solución de controversias por las partes interesadas mediante el diálogo y la negociación, y el mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales.

En el contexto de ese principio básico, China desempeñó un papel activo y constructivo en las consultas sobre la resolución. Algunas de las enmiendas propuestas por China están reflejadas en el texto de la resolución. Sin embargo, creemos que aún queda espacio para mejorarlo. Lamentablemente, la prisa por votar la resolución no permitió que se reflejaran algunas de las principales preocupaciones legítimas de muchos miembros del Consejo de Seguridad, incluida China. Por ejemplo, la aplicación de las directrices para el ejercicio de la diligencia no ha alcanzado su madurez y aún no se ha examinado el impacto de su aplicación en otras cuestiones. El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad debió haber estudiado y analizado la cuestión más a fondo.

Por esas razones, China se abstuvo en la votación de la resolución 2023 (2011) que el Consejo acaba de aprobar.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): El Líbano desea reiterar la importancia de preservar la unidad y la integridad territorial de los países y de respetar el principio de no agresión y no injerencia en sus asuntos internos. Por lo tanto, expresamos una vez más nuestro pleno apoyo al proceso de paz de Djibouti y a la Carta Federal de Transición, que constituyen el marco adecuado para el logro de una solución política duradera en Somalia. Acogemos también con satisfacción el Acuerdo de Kampala de 9 de junio y a la hoja de ruta convenida por las partes el 6 de septiembre.

El Líbano desea reiterar una vez más su satisfacción por los constantes esfuerzos de mediación de Qatar para solucionar el conflicto fronterizo entre Djibouti y Eritrea. Damos también las gracias a Qatar

por haber desplegado tropas en la frontera entre los dos países.

Encomiamos los acontecimientos positivos que han tenido lugar, incluido el retiro de las fuerzas de Eritrea. Pedimos que se realicen constantes esfuerzos por alcanzar los objetivos, sobre todo en relación con la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Djibouti y la cuestión de los prisioneros de guerra y las personas desaparecidas. Pedimos que se cumpla la resolución 1862 (2009), de 14 de enero de 2009, así como el acuerdo alcanzado el 6 de junio de 2010, en Doha, por los Gobiernos de Djibouti y Eritrea.

Sin embargo, reiteramos nuestra gran preocupación por el contenido del informe de 18 de julio (véase S/2011/433) del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea sobre las acciones de Eritrea en la región del Cuerno de África, en particular su apoyo a los rebeldes somalíes. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y los líderes de los países vecinos han publicado informes sobre los persistentes esfuerzos de Eritrea por desestabilizar la región, un asunto que aumenta nuestras preocupaciones. Por tanto, pedimos a Eritrea que resuelva los problemas actuales mediante la negociación y la cooperación con la Unión Africana y las Naciones Unidas, y apoyamos el proyecto de resolución presentado por el Gabón y Nigeria, que cuenta con el respaldo de la IGAD, ya que constituye un mensaje claro sobre la necesidad de aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas, respetar los principios de buena vecindad y abordar todas las cuestiones pendientes mediante el diálogo, a fin de fortalecer la seguridad en el Cuerno de África.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito la decisión del Consejo de imponer nuevas sanciones a Eritrea. Hoy, hemos enviado un mensaje claro al Gobierno de Eritrea en el sentido de que debe poner fin a todo acto ilegal que atente contra la paz y la estabilidad en el Cuerno de África.

Al aprobar esta resolución, debemos recordar los hechos que nos llevaron a adoptar esta decisión. Este mes se cumplen dos años de la aprobación por el Consejo de la resolución 1907 (2009), en respuesta a un comportamiento perturbador. Eritrea no participaba de manera constructiva en la solución de su controversia fronteriza con Djibouti, y lo más alarmante, prestaba apoyo político, financiero y

logístico a grupos armados que pretendían socavar la paz en Somalia. El Consejo impuso sanciones selectivas contra Eritrea para demostrar que sus actos eran inaceptables y tendrían consecuencias negativas.

Han transcurrido dos años. ¿Qué ha ocurrido desde entonces? Como escuchamos una vez más esta mañana, hemos seguido recibiendo pruebas del apoyo que Eritrea ha ofrecido a los grupos extremistas de la región. Eritrea no ha resuelto aún sus controversias fronterizas con Djibouti. El Grupo de Supervisión de las Naciones Unidas para Somalia y Eritrea ha documentado el apoyo que Eritrea presta al terrorismo, por ejemplo, el repudiable atentado planificado contra la cumbre de la Unión Africana en enero de 2011, en Addis Abeba. De acuerdo con el Grupo de Supervisión, Eritrea financia todas estas actividades por medios ilícitos, incluso mediante amenazas y la extorsión con un impuesto de la diáspora para las personas de origen eritreo que viven el extranjero.

En respuesta directa, hoy el Consejo ha impuesto sanciones más estrictas. Nuestro objetivo es demostrar a Eritrea que pagará un precio cada vez más alto por sus actos. Al basarnos en la resolución 1907 (2009), en virtud de la resolución que se acaba de aprobar se imponen nuevas obligaciones a Eritrea, incluida la obligación de poner fin a las prácticas ilícitas destinadas a extorsionar fondos de su diáspora.

Valoramos especialmente la expresión de preocupación del Consejo ante la posible utilización de ingresos procedentes de la minería para financiar las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos cooperarán con el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea y con el comité de sanciones relativo a Somalia y Eritrea para elaborar directrices de carácter voluntario para las compañías de los Estados Unidos y de los demás Estados Miembros. Estas directrices podrían ofrecer un asesoramiento útil, mejores prácticas e información para ayudar a las compañías a protegerse ante una posible contribución involuntaria a las violaciones de Eritrea. Tenemos la intención de basarnos en esa labor para asesorar a nuestras propias compañías.

Además de las obligaciones que se establecen en esta resolución y en resoluciones anteriores de las Naciones Unidas, la de hoy, la resolución 2023 (2011) ofrece más oportunidades para que Eritrea demuestre su buena fe, incluso suministrando información sobre la situación de los combatientes de Djibouti que han

desaparecido en acción desde junio de 2008. Eritrea debe poner fin a todo esfuerzo, directo o indirecto, encaminado a desestabilizar Estados, sobre todo mediante el apoyo que ofrece a la oposición armada y los grupos terroristas, y debe cooperar plenamente con el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

Esperamos que este endurecimiento de las sanciones convenza por fin al Gobierno de Eritrea de que debe reordenar sus prioridades. Los Estados Unidos consideran que las preocupaciones de la comunidad internacional pueden y deben resolverse mediante el compromiso político y el diálogo. Pero Eritrea debe demostrar de manera clara y afirmativa, no con palabras, sino con hechos, que está dispuesta a volver a ser un Estado respetuoso de la ley.

Mientras esto no suceda el Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a hacer cumplir con firmeza las sanciones que hemos aplicado. Abrigamos la esperanza de que Eritrea no desaproveche esta segunda oportunidad de cambiar de rumbo.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Hace dos años, en diciembre de 2009, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1907 (2009), en virtud de la cual se establecía un régimen de sanciones contra Eritrea. Estas sanciones se adoptaron porque Eritrea apoyaba a los grupos armados que desestabilizaban a Somalia y por su negativa a entablar un diálogo constructivo para resolver sus controversias fronterizas con la República de Djibouti. Desde hace dos años, a pesar de los llamamientos de la comunidad internacional, las autoridades de Eritrea no han respondido a las expectativas del Consejo de Seguridad. Todo lo contrario: la información que figura en el informe más reciente del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (S/2011/433) del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea es motivo de preocupación. Resulta, entre otras cosas, que Eritrea sigue realizando actividades para desestabilizar a varios Estados del Cuerno de África.

Además, Eritrea no ha demostrado buena fe, ni la voluntad necesaria para encontrar una solución pacífica al conflicto fronterizo con la República de Djibouti. En realidad, no ha hecho nada para resolver el problema de los prisioneros de guerra, lo cual constituye una violación del derecho internacional humanitario.

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún gesto constructivo de parte de Eritrea y que hemos escuchado esta mañana las preocupaciones expresadas al más alto nivel por los Estados miembros de la Autoridad Gubernamental para el Desarrollo, se justifica un refuerzo gradual de las sanciones. Ese es el propósito de la resolución que presentaron el Gabón y Nigeria, y les agradecemos que hayan representado a África en esta crisis africana.

Hemos velado por que esta resolución no afecte a la población de Eritrea. Su texto expresa la preocupación de la comunidad internacional por las actividades de las autoridades de Eritrea, violatorias del derecho internacional y de las decisiones del Consejo de Seguridad, y tiene por objetivo poner fin a estos actos.

Las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad pueden revocarse. Por consiguiente, pedimos a Eritrea que se comprometa sin más dilación a adoptar un enfoque abierto. Ello supondría poner fin a las actividades que desestabilizan a los países vecinos y reanudar un diálogo decidido de buena fe con sus vecinos, sobre todo con la República de Djibouti bajo los auspicios de la mediación de Qatar.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

La delegación de Rusia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre el fortalecimiento de las sanciones contra Eritrea, presentado por el Gabón y Nigeria. No obstante, entendemos las numerosas preocupaciones que se expresaron hoy en las intervenciones de los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

El texto de la resolución tiene una serie de disposiciones que no están bien fundamentadas y la función del grupo de expertos se ha ampliado de manera desproporcionada. En ese sentido, nos referimos en particular al “atentado terrorista planificado”, que se perpetró en Addis Abeba durante la cumbre de la Unión Africana que allí se celebraba. La Federación de Rusia se opone categóricamente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. No obstante, en este caso, al Consejo de Seguridad se le presentaron pruebas convincentes de la participación de Eritrea en ese incidente.

No hemos visto los resultados de la investigación sobre este incidente, si efectivamente ocurrió. También existen dudas en cuanto a la disposición del proyecto, en virtud de la cual se confiere al comité de sanciones el mandato de redactar, con el apoyo del grupo de expertos, los principios rectores para los Estados para mantener la vigilancia en su cooperación con Eritrea y el sector minero. A la hora de orientar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las directrices deben establecerse en virtud de una resolución del Consejo de Seguridad y no mediante la labor preliminar de los órganos subsidiarios, ya que ello podría llevar a distintas interpretaciones de las resoluciones que se han aprobado.

La aplicación práctica de las disposiciones de la resolución relativas a la diáspora de Eritrea suscita nuevas interrogantes. En general, nos preocupa que en la reciente labor del Consejo haya la tendencia de incluir un lenguaje ambiguo en los textos de los proyectos de resolución, el cual impide su aplicación en la práctica. Hay que señalar que el recurso a las

sanciones debe considerarse como una medida extrema. Es muy importante que agotemos los medios políticos y diplomáticos disponibles antes de recurrir a las sanciones.

Consideramos que la solución del problema en el Cuerno de África incluye el establecimiento de un diálogo amplio y polifacético entre los países de la región. Instamos a Eritrea y a sus vecinos a que entablen un debate abierto y transparente sobre todas las cuestiones fundamentales en un empeño por mejorar la situación en esa zona del continente africano.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.